

TOMO IV.

CUADERNO 1.º *Impugnacion al Artículo de Ducreux sobre Jesuitas.*—Parcialidad con que siempre se ha escrito contra la Compañía, reconocida por Federico II., y que resalta en la historia eclesiástica del Autor que se refuta.—Odio de los Jansenistas á la Compañía y su empeño en denigrarla con libelos.—No pueden por tal motivo exhibirse ellos, como testigos en esta causa.—Alterando los hechos, ni aun la historia evangélica puede quedar en pie.—Equivocaciones de Ducreux sobre el autor de las Constituciones de la Compañía.—Biografía del Padre Diego Lainez, y diversos testimonios en su favor.—Providencias papales supuestas contra los Jesuitas.—Aprobaciones de Paulo y Julio III.—Aprecio de Paulo IV. á la Compañía.—Alteracion que hizo al Instituto.—Su derogacion por Pio IV.—S. Pio V. no dió ningun decreto para su reforma.—Testimonios de su afecto.—Sixto V. no dió ningun decreto para extinguirla.—Lo que pretendió innovar lo derogó Gregorio XIV.—Imposturas sobre los decretos de Gregorio XV., Paulo V., Urbano y Clemente V. II.—Aprecio de estos Papas á la Compañía.—Leon XI. solo derogó el privilegio sobre Diezmo en favor de una Catedral.—Reflexiones al libelo del P. Mariana.—Nueva prueba de sus contradicciones.—Argumento *ad hominem* contra el historiador.—Biografía del P. Claudio Aquaviva.—Apócrifa Profecía de S. Francisco de Borja: mutilacion del Texto y palinodia de uno de los escritores de la *Tuba altera*.—Cita de una carta del P. Rivadeneira.—Injusticia de los que atribuyen los errores de algunos particulares á todo el Cuerpo.—Contraste entre enemigos y amigos de los Jesuitas.—Calumnias é injurias sobre el espíritu aseglarado de los Jesuitas.—Ligera reflexion sobre los sucesos del Sr. Palafox.—Cuestion sobre los ritos chinos.—Inconsecuencia de los enemigos de la Compañía en sus acusaciones.—Defensa de los Jesuitas contra estas imputaciones.—Historia de las controversias sobre los ritos.—Apologia de la conducta de los misioneros, favorables á ellos.—Conducta del P. Laureati, con el Patriarca Mezzabarba.—Falsedades relativas á los sucesos del Patriarca Tournon.—Recapitulacion de esta materia por Berault Bercastel.—Testimonios de algunos hereges en favor de los Jesuitas misioneros de las Indias orientales.—Elogio á los actuales misioneros de la Orden de Santo Domingo en el Tongkin y Cochinchina.—Motivos verdaderos de las persecuciones de la Compañía.—Expulsion de los Jesuitas de Francia en 1594 y de Venecia en 1606.—Testimonios de multitud de Soberanos por la Compañía.—Agentes de la destruccion de

los Jesuitas en el siglo XVIII.—Medios de que se valieron los Jansenistas y filósofos para difamarlos.—Intrigas de los gabinetes Borbónicos.—Decreto del restablecimiento de la Compañía de Jesus por Fernando VII. en España, año de 1815 y acuerdo del Supremo Consejo de Indias.—Padecimientos de los Jesuitas en su expulsion.—Testimonio de un protestante.—Calumnia al P. Ricci sobre los acontecimientos de Parma.—Breve de supresion por el Sr. Clemente XIV. derogado por la Bula del Sr. Pio VII.—Juicio de d' Alembert sobre esta providencia.—Los Jesuitas se conservan en varios reinos no católicos.—Federico II. los mantiene en Prusia y los defiende.—La proteccion de Catarina II. Emperatriz de la Rusia es todavia mayor: les funda Colegios y noviciado, y escribe al Sr. Pio VI. en su favor.—Fatales consecuencias de la destruccion de la Compañía.—Magnífico testimonio de un luterano.—Conclusion y carácter de los escritos contra la Compañía de Jesus.—Receta en un soneto á los incautos que dán crédito á cuanto se escribe en oposicion á los Jesuitas.

CUADERNO 2.º *Pombal, Choiseul y Aranda, ó intriga de los gabinetes Borbónicos para destruir la Compañía de Jesus.*—Introduccion, ó Discurso preliminar.—Respuesta á las declamaciones de los nuevos adversarios de los Jesuitas.—Falsedad de la expulsion del P. Bovadilla de Alemania en 1547.—Del destierro de los Jesuitas de Flandes en 1578.—Historia de los sucesos de Venecia en 1606.—Expulsion de Bohemia en 1618, y de Moravia en 1619.—Calumnia sobre el supuesto asesino de Mauricio de Nassau y expulsion de Holanda en 1698.—Embustes sobre las ocurrencias del Cardenal Borromeo.—Expulsion de Malta en 1639.—Expulsion de los Jesuitas por Pedro el Grande.—*Expulsion de los Jesuitas de Portugal.*—Carácter intrigante de Carvallo.—Sube al ministerio por influjo del P. Moreira.—Opónese al matrimonio de D. Pedro y la Princesa del Brasil.—Ley en favor del ministerio, y sus tristes consecuencias.—Teme Carvallo el influjo de la Compañía.—Hace imprimir y circular en todo el reino libelos en su contra.—Calumnia á los Jesuitas con el Rey, y hace desterrar á uno de ellos por un sermón.—Con este motivo los calumnia con el Rey de negociantes.—Zelo y caridad de los Jesuitas en las calamidades de Lisboa.—Favores del Rey y odio de Carvallo.—Su animosidad contra el P. Malagrida.—Destierra á los Jesuitas de la Corte, y hace publicar un libelo infamando á los Misioneros del Paraguay, el que es condenado en Madrid.—Historia de las Misiones del Paraguay, y testimonios ilustres en su elogio.—Destruccion de ellas y padecimientos de los Jesuitas.—Decláranse sin culpa los Misioneros.—Consigue Carvallo un Breve del

Sr. Benedicto XIV. para una visita á los Jesuitas de Portugal.—Declara el Visitador negociantes á estos PP., y publica un decreto en el particular.—Desmienten los Jesuitas esta imputacion calumniosa.—Son suspendidos de predicar y confesar por el Patriarca de Lisboa, quien muere á poco tiempo confesando la inocencia de los Jesuitas.—Estos en medio de tantas persecuciones permanecen en la mayor regularidad.—Pasages sucedidos al Cardenal reformador.—Asesinato verdadero ó supuesto, intentado en la persona del Rey.—Hacese cómplices á los Jesuitas.—Cateanse sin fruto alguno sus casas.—Juzgase á los reos; los acusa uno de ellos; pero quitado del potro se retracta.—Ejecucion horrosa de los supuestos conjurados.—Los Jesuitas todos son implicados en la sentençia, algunos de ellos reducidos á prision, y tres acusados nominalmente de cómplices.—Por la *Carta Regia* de 1759, los bienes de los Jesuitas son secuestrados, y todos estos declarados reos.—Escandalosas circunstancias de este secuestro.—Los Obispos por intriga de Carvallo condenan á los Jesuitas, y hace lo mismo la Inquisicion, que compone el Ministro de criaturas suyas.—Por todas partes infama y persigue á los Jesuitas.—Sufré una vergonzosa repulsa del Emperador de la China, á quien procuraba inducir á expelerlos.—Representa un crecido número de Obispos al Sr. Clemente XIII., quien condena esos libelos impíos y libertinos, los que igualmente son condenados en España.—Solicita Carvallo un Breve de Roma para proceder contra los Jesuitas, y fabrica uno como emanado de la Santa Sede.—Principia Carvallo la destruccion de los Jesuitas.—Llegan á Italia los primeros desterrados, despues de innumerables trabajos, y son allí recibidos honoríficamente.—Vanos esfuerzos del Cardenal reformador por hacer apostatar á los Jesuitas jóvenes.—Son desterrados todos, á excepcion de un número muy reducido que sucumbe á la seduccion.—Destruccion de las misiones de la América portuguesa.—Historia del P. Malagrida, y su injusta y trágica muerte.—Carta de uno de los Jesuitas aprisionados en Portugal.—Libertad de ellos; caída de Carvallo; su proceso y sentençia.—Nota de Linguet en que pinta el feroz carácter de este perverso Ministro.—*Expulsion de los Jesuitas de Francia*.—Reunion de los Jansenistas, de los filósofos y Parlamentos para destruir á la Compañia.—Parte que tomaron en este asunto Madama Pompadour y el Ministro Choiseul.—El partido anti-religioso fué el principal agente de esa destruccion.—Falsedad del decreto en favor de los herederos de Ambrosio Guis.—Historia de la quiebra del P. Lavallete en la Martinica.—Providencias del P. General, quien lo expulsa de la Orden.—Sentençia injusta contra los Jesui-

tas, dada por el Parlamento de París.—Decreto del mismo prohibiendo sus Congregaciones.—Denunciase ante el Parlamento el Instituto y Doctrina de la Compañia, y se rehúsa á esta la defensa.—El Clero francés levanta la voz en su favor, el Rey publica un decreto anulando lo hecho; pero retirado éste, el Parlamento destruye á la Compañia.—En los mismos Parlamentos se defiende á los Jesuitas; ilegal número de los votos que los condenaron; intrigas para lograr el triunfo; retractacion de Montclar; voto del Presidente de Eguilles.—Aflicion del Obispado y de los hombres de bien por esta destruccion; saqueo de las casas de los Jesuitas, y tristes consecuencias de haberseles quitado la educacion pública.—Persecucion á los que intentaban defenderlos, que se extiende hasta quemar los Breves pontificios; reflexiones sobre esta inicua setençia.—Padecimientos del Sr. Beaumont, Arzobispo de París.—Falsas acusaciones de los Parlamentos.—Los Obispos emplean á los ex-Jesuitas en los ministerios.—Nuevo decreto en su contra.—Defiéndelos el Delfin en el Consejo de Estado.—Declárase extinguida la Compañia por un edicto del Rey, quien no deja de couocer sus fatales consecuencias.—Escribe el Sr. Clemente XIII. á Luis XV. en favor de la Compañia, y con el comun acuerdo de los Obispos de la cristiandad expide la famosa Bula *Apostolicum*, que es despreciada en Francia y Portugal.—Nueva persecucion á los Jesuitas.—Caída de los Parlamentos, y proteccion del Rey y del Clero á los Jesuitas extinguidos.—Glorioso fin de muchos de ellos en la revolucion francesa.—*Expulsion de los Jesuitas de España, Nápoles, etc.*—Carácter del Conde de Aranda y sus relaciones con los filósofos.—Motin de Madrid contra Esquilachi, apaciguado por los Jesuitas.—Subida de Aranda al ministerio, quien se pone en combinacion con Choiseul, para la destruccion de la Compañia, la que se anuncia un año antes de que suceda, por un Jansenista.—Fingidas cartas del P. Ricci; arte con que se hacen llegar á manos de los Jesuitas y se sorprenden en su poder.—Irritado á vista de ellas Carlos III. resuelve su expulsion: medidas que se toman para que se verifique con seguridad.—Los Jesuitas son expulsados de los dominios de España en medio de mil humillaciones y padecimientos.—Proclama despótica del Rey.—Un Obispo los defiende valerosamente.—Informa Carlos III. al Papa, quien intercede por ellos.—Destruyense las misiones del Paraguay.—Breve del Sr. Clemente XIII. al Rey, y su proteccion á los Jesuitas expulsos.—Destruccion de los Jesuitas de Nápoles, Parma y Malta por influjo de Carlos y de los ministros de los dos primeros reinos.—Reflexiones sobre la expulsion de España.—Desmiente Fernando VII., restableciendo á la Com-

pañía los reservados y falsos motivos que tuvo su abuelo para perseguirla.—Descubrese evidentemente la falsificación de las Cartas.—Tristes consecuencias de la destrucción de los Jesuitas para las Cortes Borbónicas.—Nota de Coxe, escritor protestante de este siglo, con que se acaban de manifestar las infames intrigas de España y el carácter de Aranda, Roda, Jovellanos y demás agentes de esta proscricion.—*Extincion de la Compañía de Jesus*.—Contradictorios pretextos de su expulsion de los reinos Borbónicos.—Empéñanse los gabinetes en que la Compañía sea abolida.—Muerte de Clemente XIII., y eleccion del Sr. Ganganelli.—Aparta Clemente XIV. de su lado á los Cardenales favoritos de su antecesor, y prohibe al General de los Jesuitas la entrada en el Vaticano.—Las Cortes conjuradas explican sus pretensiones sobre la destrucción de la Compañía.—Resistencia del Papa, y varios pretextos para no satisfacerlas.—Entra al fin en sus miras y sufre algunas repulsas, especialmente de la Emperatriz de Alemania.—Varios Soberanos, y entre ellos Federico II., protejen á los Jesuitas.—Sus persecuciones en Italia y visita que se les hace en Bolonia.—Maria Teresa con el mayor sentimiento y por los mandatos del Papa, destruye á la Compañía en sus Estados, y á su imitacion todos, menos Prusia.—Publica Clemente XIV. el Breve de extincion.—Sumision de los Jesuitas á tan doloroso golpe.—El Breve no se publica en Roma.—Notificase al P. General.—Depredaciones que se cometen al ocuparse sus casas.—Prision de sus principales miembros: duros tratamientos que sufren, y voces que sobre sus delitos se esparcen en el público.—Comision que los juzga.—Futilidad de los procesos que se forma á los prisioneros.—Reflexiones sobre la destrucción de los Jesuitas y acerca del Breve.—Alegría de los enemigos de la Iglesia.—Resiste la admision del Breve el Clero francés, el Rey de Francia y otros Soberanos.—Célébralo Carvallo con fiestas públicas.—José II. suprime en Alemania todas las religiones, á consecuencia de la abolicion de la Compañía.—Catarina II. Emperatriz de la Rusia ampara á los Jesuitas y se opone á su destrucción con la mayor firmeza.—Aflicciones de Clemente XIV. y su retractacion.—Predicciones de Bernardina Renzi sobre la muerte del Papa, y sucesos consiguientes.—Padecimientos de la Profetiza y de sus pretendidos cómplices.—Temores de Clemente XIV.: sus precauciones: su enfermedad y su muerte.—Realizanse todas las profecias de Bernardina.—El Papa no fué envenenado por los Jesuitas.—Apócrifas cartas de Clemente XIV. por Caraccioli.—Pio VI. sube al trono pontificio.—Pone en libertad la comision á los prisioneros, menos al P. Ricci.—Enferma éste de gravedad: protesta públi-

camente su inocencia y la de la Compañía: muere, y es sepultado honorificamente de orden del Papa.—Pio VI. autoriza á los Jesuitas de Rusia para continuar siguiendo su Instituto y para abrir noviciado.—Su sucesor Pio VII. deroga el Breve de Clemente XIV. en 1801 para el Imperio Ruso.—Los Jesuitas son restablecidos en Nápoles por otro Breve del mismo Papa.—Restablécelos este en todo el mundo en 1814 á petición de todo el obispado.—Los Jesuitas son llamados por varios Soberanos, á sus Estados, particularmente á España por Fernando VII.—Disúndese la Compañía, en fin, por todo el universo, perseguida siempre por los enemigos de la Religion y orden social.

CUADERNO 3.º *Reflexiones sobre el Breve destructor de la Compañía de Jesus*.—Opresion en que tenian á Clemente XIV. las Cortes enemigas de los Jesuitas.—Quién formó el Breve, y con cuan poca dependencia del Papa.—Ejemplos que autorizan estas reflexiones.—§. I. Los motivos alegados en el Breve no son fundados: solamente indican que él fué medida de alta política y ley de circunstancias.—Artificio del redactor en su formacion.—Poca fuerza del pretexto alegado de la paz: algunas observaciones sobre él.—Inconsecuencia de las sentencias de expulsion, dadas en las Cortes Borbónicas.—Los Jesuitas eran amados de todo el mundo.—Muere Clemente XIII., y aquellas Cortes obligan con todos los medios posibles á su sucesor á abolir á los Jesuitas.—A falta de delitos solo se ocurrió al pretexto de la paz.—Esta no se ha logrado, con la otorgada petición, antes se ha encendido mas la guerra.—§. II. Pruebase que el Breve en nada perjudica al Instituto de la Compañía, y que sus aprobaciones anteriores quedan subsistentes.—Elogios á todos los Ordenes religiosos y á la Compañía.—Reflexiones sobre los privilegios.—Equivocaciones del Breve.—Defensa del nombre de *Compañía de Jesus*.—Su fin principal.—Explicacion sobre el estrechísimo voto de pobreza.—La obediencia, virtud la mas recomendada á los Jesuitas por San Ignacio.—Inexactitud del Breve sobre la facultad de expulsar de la Compañía á los viciosos ó ineptos.—Explicase este punto.—Imputacion sobre la potestad atribuida al General, y su respuesta.—Dos palabras en favor de los privilegios.—Los Jesuitas no fueron inobedientes en el modo de recibir los ordenes sacros, ni al Concilio de Trento, ni al Decreto de San Pio V.—Los Jesuitas no promovieron disensiones en virtud de sus privilegios con los Ordinarios, ni otras personas.—El Instituto de la Compañía fué aprobado y alabado por el Concilio de Trento.—La Iglesia es infalible en la aprobacion de las religiones.—§. III. El Breve no es una sentencia fulminada contra los Jesuitas.—Conducta de Cle-

mente XIV. respecto de los Jesuitas y de las coronas conjuradas á su destruccion.—Razones que prueban que no hubo sentencia por los principios de la ley natural: motivos por que debió formarse causa á la Compañia para que se fulminase sentencia.—Enorme distancia de las demás Ordenes suprimidas á la Compañia.—Todas estas fueron oidas.—Comparacion entre la supresion de los Templarios y Esculapios, y la de los Jesuitas.—Supresiones de los Servitas y de los Hermanos de San Juan de Dios, por qué, omitidas en el Breve.—La Iglesia no odia toda clase de discordias.—En las que padeció la Compañia fué esta pasiva.—Testimonio de Clemente XIV. sobre la diferencia entre la supresion de los Templarios y la de los Jesuitas.—No siempre se ha procedido gubernativamente con las Ordenes suprimidas.—Canon VIII. del Santo Concilio Lateranense: su falta de cumplimiento en la supresion de los Jesuitas.—Respondese á las acusaciones particulares que les hace el Breve.—Los Jesuitas no tuvieron disensiones culpables con los Ordinarios, con los Soberanos, ni con otros Ordenes regulares.—Famoso dicho de un Dominico contra los religiosos que han perseguido á la Compañia.—Los Jesuitas vindicados de la acusacion de discordias con las Universidades.—No es mengua de la Compañia haber tenido alguna vez malos hijos.—Sucesos de España en 1591 alterados en el Breve.—Bula de Gregorio XIV. en que absuelve de todo cargo á la Compañia.—La doctrina de la Compañia no fué escandalosa, ni relajada.—Varios Papas defienden la doctrina de los Jesuitas.—Respondese con la Bula de Paulo V. á la calumnia hecha á estos de codiciosos.—Contestanse otras imputaciones.—Protesta del General de la Compañia acerca de los ritos chinos y malabares.—Injusticia con que se critican muchos de estos ritos.—Ninguno de los dos Inocencios XI. y XIII. conminaron á la Compañia con cerrar su noviciado.—Reflexion sobre la inutilidad de las providencias que alega el Breve.—Descargos á las acusaciones dados en el mismo.—La inobediencia á las disposiciones pontificias anteriores, estimuló al Sr. Clemente á la extincion del Cuerpo perseguido.—El Breve forma un elogio á los Jesuitas.—El privilegio concedido á la Compañia de expulsar á sus miembros, no puede alegarse en favor de su abolicion.—Circunstancias con que aun supuesto tal privilegio debió obrarse.—No obsta la suposicion de la publicidad de los delitos de la Compañia.—El no ser sentencia el Breve, disgustó á la Corte de España.—§. IV. La Bula *Apostolicum* no fué extorcionada ni inútil.—Motivos para esta suposicion del redactor del Breve.—Circunstancias que prueban la libertad con que se dió la Bula.—Testimonios del mismo Clemente XIII. en

contra del aserto del Breve.—La Bula no fué inútil á la Iglesia, á la Compañia ni á la cristiandad.—§. V. Paralelo entre la Bula y el Breve, y pruebas de la extorsion y surrepsion de este.—Testimonio del Arzobispo de París.—Circunstancias del Breve que contrastan con la Bula.—Testimonio de San Victor.—Estado de Roma cuando la eleccion de Clemente XIV.—Aplausos dados á su Santidad por la destruccion de la Compañia por sus enemigos, y conducta del Papa en esta ocasion.—La extorsion del Breve se prueba además con haber sido medida de alta política por el motivo de una paz falsa y efimera.—Razones porque fué surrepticio.—La Compañia fué restablecida sin ninguna reforma y á pedimento de todo el orbe católico por el Sr. Pio VII.—Conclusion.—Recapitulase todo lo dicho con un capítulo de una moderna Apologia de los Jesuitas.

Bula del Sr. Pio VII. que deroga el Breve de la supresion de la Compañia, y la restablece en todo el mundo.—La Compañia es restablecida sin la menor alteracion del Instituto.—Vuelve á restablecerse á pedimento de todo el orbe católico y del Obispado.—Se exhorta á los nuevos Jesuitas sigan las huellas de sus antecesores.—Se deroga el Breve Clementino.

SUPLEMENTO AL TOMO IV.

CUADERNO 1.º *Mis dudas.*—Razones para dudar.—1.ª Duda. La santidad de los Jesuitas en todo el tiempo de su existencia.—2.ª Calidad de las personas que los defienden.—3.ª Carácter de las que los impugnan y de sus sátiras, especialmente del *Extracto de las Aserciones*.—Historia de ese libelo.—4.ª La atrocidad misma de las acusaciones, argumento mayor en favor de los acusados.—5.ª Falsedades del *Extracto de las Aserciones* sobre la *unidad* de doctrina.—Nota sobre la humanidad de los Jesuitas y su ninguna credulidad á los cuentos vulgares.—6.ª Pruebanse estos embustes con el ejemplo del *Tiranicidio*, opinion falsamente atribuida á los Jesuitas.—Estos no pueden abjurar todas las proposiciones tachadas en el *Extracto*, sin la nota de sacrilegos y temerarios.—7.ª La conducta parcial y arrebatada, observada con los Jesuitas.—Ellos no han sido citados, ni oidos.—8.ª Las victoriosas Apologias de los Jesuitas, no han sido contestadas ni atendidas.—Desafio á los Parlamentos para probar su insuficiencia.—9.ª Todas las dudas propuestas y otras, serán inútiles para salvar á los Jesuitas.

CUADERNO 2.º *Nadie tiene razon.*—Con una sátira finísima, se manifiesta el caracter de los enemigos de la Compañia.